









## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)

### **EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO**

## I. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: LICITACION PRIVADA	<b>Nº</b> 31	Ejercicio: 2012
Clase: ETAPA UNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº: 874/2012 - EDUC.AR.S.E. – ADMINISTRACION

Rubro Comercial: 58- SERVICIOS COMERCIALES.

Objeto de la contratación: COMPRA DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA EDUC.AR S.E.

## II. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs,
Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

## III. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	El día 03.09.2012 a las 16:00 hs.

(\*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en http://portal.educ.ar/acercade/compras/contrataciones-directas-vigent/ y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por acta de directorio Nº 60 que se encuentra disponible en http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/.

## IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Dar cumplimiento de acuerdo al anexo II.

### V. <u>PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES</u>

1. Forma de Cotización Requerida: Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "l" a la presente. La forma de cotización será por











renglones separados. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Asimismo, deberá completar los datos solicitados en dicho Anexo sin excepción.

- 2. Presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse:
  - Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.
  - Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, con firma y aclaración del oferente.
  - Anexo II, con firma y aclaración del oferente.
  - Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.
  - Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.
  - Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.
  - Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, ultimas actas, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.
  - Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.
  - Certificado fiscal para contratar con el estado vigente acorde a la resolución general AFIP Nº 1814 de fecha 11/1/2005.
  - Constancia de adhesión al régimen de facturación en línea/ electrónica.
  - El oferente deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
  - Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.
- **3. Defectos de Presentación**: Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de setenta y dos (72) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.











**4. Mantenimiento de la oferta**: treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

#### 5. Garantías:

Garantía de Oferta: Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E..; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. en Saavedra 789 Piso 5 y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisible.

Garantía de cumplimiento de contrato: El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del diez por ciento (10%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E..; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas











disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

- **6. De la Adjudicación:** La presente Contratación se adjudicará por renglones separados. A los fines de la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente pliego, la idoneidad de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente pliego, la calidad de los productos ofertados adjudicándose a las propuestas que, ajustándose a lo solicitado, resulte más conveniente para Educ.ar S.E.. En caso de igualdad de ofertas, se deberá dar cumplimiento al decreto 312/10, con relación a la priorización dispuesta en el Artículo 8º bis de la Ley Nº 22.431, incorporado por la Ley Nº 25.689, donde se deberá considerar en primer término aquella empresa que tenga contratadas a personas con discapacidad, situación que deberá ser fehacientemente acreditada. En el caso en que la totalidad de las empresas igualadas hubiera personal con discapacidad, se priorizará, a igual costo, las compras de insumos y provisiones de aquellas empresas que contraten o tengan en su planta de personal el mayor porcentaje de personas discapacitadas empleadas.
- **7. Facultad de Educ.ar S.E.:** Educ.ar S.E., podrá dejar sin efecto el procedimiento de la contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.
- 8. Moneda de cotización y de pago: La moneda de curso legal en el país.
- 9. Material con Errores y/o Defectuoso:
- A. Educ.ar S.E., practicará controles de calidad sobre la entrega que realice el Adjudicatario. En caso de detectarse fallas de calidad, el Adjudicatario, deberá reponer las unidades defectuosas y Educ.ar S.E., se reserva el derecho a emitir una Nota de Débito por el 10% del total de la factura correspondiente a la entrega parcial defectuosa, en concepto de resarcimiento.
- B. Si el Adjudicatario incurriera en forma reiterada por tercera vez en entregas con errores, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del Proveedor Adjudicatario. Educ.ar S.E., podrá conservar los bienes recibidos y aceptados por estar en condiciones y procederá a la devolución de aquellos que no











cumplan los requisitos de calidad y/o corrección, quedando el Adjudicatario obligado a confeccionar la Nota de Crédito correspondiente por los materiales devueltos. La Factura no será abonada hasta tanto no se reciba la Nota de Crédito correspondiente, a los efectos de regularizar la devolución realizada.

**10. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:** En caso que el Adjudicatario no cumpliere con lo estipulado de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, a partir del vencimiento del doceavo día, sin intimación previa alguna.

Si el adjudicatario no brindara correctamente los elementos requeridos en la presente contratación, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor adjudicatario.

Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de notificación expresa.

Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

Educ.ar S.E. podrá, por causa fundada en la falta de conformidad con los elementos brindados por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufriere Educ.ar S.E.

### 10. Comisión de recepción:

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E., integrada por los sres. Jorge Vidal y Mercedes Real cuyos telèfonos son 4704-4000 int. 4164, 4114 y 4041, respectivamente. El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar. S.E. La conformidad definitiva, que será extendida dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios redhibitorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción definitiva por parte de la Comisión remitirá copia de la misma a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.











### 11. Facturación, Pago:

Las facturas serán entregadas en Av. Comodoro Rivadavia 1151, C.A.B.A. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva y la correcta entrega en tiempo y forma de los bienes, objeto de la presente contratación, como así también de la calidad del producto.

- B. El pago se realizará a las 7 días hábiles de la fecha de la conformidad de la recepción de los bienes por parte de Educ.ar S.E..
- C .Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y orden de compra emitida por Educ.ar S.E. sin excepción.
- D. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de licitación.
- E. Los pagos será efectuado a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.
- F. Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151CABA, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.
- G. EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.
- H. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General Nº 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), "los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8º del Anexo de la Ley Nº 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley Nº 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General Nº 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9º de l a ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a











partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1º de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcriptos corresponden al artículo 1º de la Resolución General Nº 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. Nº 32.118 del 2011-03-29).

I. Asimismo cabe aclarar que a partir del 01.11.2010 se exigirán el cumplimiento de las resoluciones generales de AFIP 1814/05, 2853/10 y 2973/10 a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.

### 12. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al anexo II de especificaciones técnicas.

### 13. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Canal Encuentro de Educ.Ar. S.E.,Av. Comodoro Rivadavia 1151 Ciudad Autónoma de Buenos Aires o al teléfono Nº 4704-4000, Coordinación de Compras. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes sin excepción.

**14**. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares, del Pliego de especificaciones Técnicas y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.

### **VI. OBSERVACIONES GENERALES**

- 1. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
- 2. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
- 3. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro las setenta y dos (72) horas de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán











acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.

- **4.** Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de setenta y dos (72) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.
- **5.** La Adjudicación será resuelta por la Gerencia General y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de las setenta y dos (72) horas de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.











## **EXPEDIENTE 874/2012/ EDUC.AR. ADMINISTRACION**

## ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN

## PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

RENGLON	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales	Marca
	Abrochadora medida Por unidad medida	11.	50			
1	24/6. Adhesivo sintético unidad por 30 ml tipo	Un. Un.	50			
2	Voligoma. Por unidad	OH.	150			
3	Almohadilla para tinta. Por unidad.	Un.	10			
	Bandas elásticas chicas. Por caja de 100	Un.	10			
4	gr.	•	30			
	Bandas elásticas grandes. Por caja de	Un.				
5	500 gr.	1.1	30		1	
6	Banderitas de papel.	Un.	500			
-	Bibliorato de cartón gris tamaño A-4. Por	Un.	200			
7	unidad.  Biblioratos de cartón tamaño Oficio. Por	Un.	300			
8	unidad.	OH.	50			
	Bolígrafos tipo bic redondo azules punta	Un.			†	
9	media 1 mm. Por caja de 50 unidades		100			
10	Bolígrafos tipo bic redondo negro punta	Un.	100			
10	media 1 mm. Por caja de 50 unidades  Bolígrafos tipo bic redondo rojo punta	Un.	100			
11	media 1 mm. Por caja de 50 unidades	On.	30			
12	Borradores de pizarra. Por unidad.	Un.	30			
	Broche Clips binder chicos. Por caja	Un.				
13			130		1	
14	Broche Clips binder grandes. Por caja	Un.	35			
.=	Caja de cartón corrugado con tapa	Un.				
15	medidas: 32 cm x25 cm x 45 cm aprox.	Un.	500		+	
16	Caja de Nepacos plásticos. Colores surtidos. Por caja de 50 unidades	Un.	200			
	Cajas de archivo de plástico corrugado	Un.	200			
	color azul. Altura 12 x ancho 28 x					
17	profundidad 39 cm. Por unidad.	11.	50			
18	Carpeta en L transparente	Un.	50			
	Carpetas cartulina tamaño oficio. Color	Un.				
19	Amarillo. Por unidad. Gramaje superior a 210 gramos		1000			
	Carpetas cartulina tamaño oficio. Color	Un.	1000			
	Celeste. Por unidad. Gramaje superior a					
20	210 gramos		300		<del>                                     </del>	
	Carpetas cartulina tamaño oficio. Color Naranja. Por unidad. Gramaje superior a	Un.				
21	210 gramos		500			
-	Carpetas cartulina tamaño oficio. Color	Un.				
•-	Rosa. Por unidad. Gramaje superior a					
22	210 gramos	11	500		1	
	Carpetas cartulina tamaño oficio. Color colorada. Por unidad. Gramaje superior a	Un.				
23	210 gramos		300			











	Carpetas cartulina tamaño oficio. Color	Un.			
	bordo. Por unidad. Gramaje superior a				
24	210 gramos		300		
25	Carpetas de presentación A4. Color celeste. Por unidad.	Un.	E0		
25		Un.	50		
	Chinches metálicos de cuerpo de plástico en forma de galera y en colores	Un.			
26	surtidos. Por caja de 50 unidades.		100		
	Cinta de embalar medida 4,8 x 4 cm. Por	Un.	100		
27	unidad.	OII.	200		
	Cinta scotch tamaño aprox. 12 mm x 33	Un.	200		
28	mts. Por unidad	011.	300		
	Clips N° 4 (33 mm de largo) . Por caja de	Un.			
29	100 clips	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	300		
	Cuaderno universitario medida: 29,7 cm	Un.			
30	x 84 hojas rayado espiralado. Por unidad.		250		
	Cuadernos con espiral rayado. Medida:	Un.			
31	160 x 210 mm. Por unidad.		250		
	Cubo porta taco para taquitos de 9 x 9	Un.			
32	cm. Por unidad.		50		
	Cuter con pulsador de seguridad Por	Un.			
33	unidad.		50		
	Folios tamaño A-4. Medida: 21 x 29,7 cm.	Un.			
34	Por caja de 100 unidades.		500		
0.5	Folios tamaño Oficio. Medida: 21,5 x	Un.	40		
35	35,56 cm. Por 100 unidades	11.	10		
36	Ganchitos para abrochadora medida 10.	Un.	120		
30	Caja por 1000 ganchitos.  Ganchitos para abrochadora medida	Un.	120		
37	23/13. Por caja de 100,	OH.	35		
	Ganchitos para abrochadora medida	Un.	33		
38	24/6. Caja por 1000 ganchitos.	011.	250		
	Ganchitos para abrochadora medida 50.	Un.			
39	Caja por 1000 ganchitos.		250		
	Ganchitos para abrochadora medida 64.	Un.			
40	Caja por 1000 ganchitos.		50		
	Goma de borrar para tinta y lápiz. Por	Un.			
41	unidad.		150		
	Lápiz corrector liquido con punta de	Un.			
40	metal de secado rápido. De primera		000		
42	calidad .Por unidad.	11.	200		
43	Lápiz negro N° 2B de madera. Por unidad.	Un.	400		
43	Marcador negro punta gruesa al agua	Un.	400		
44	para pizarrón. Por unidad	OH.	150		
	Marcador para rotular CD punta fina	Un.	100		
45	indeleble. Por unidad.	O11.	400		
	Marcador permanente punta redonda.	Un.			
46	Por unidad		100		
	Notas autoadhesivas. Chicas. Medida: 5	Un.			
47	x 4 cm. Por paquete: 100 hojas		500		
	Notas autoadhesivas. De color. Medida:	Un.			 
48	7,6 x 10,2 cm. Por paquete: 100 hojas		500		
	Papel carbónico tamaño A-4. Por caja x	Un.			
49	10 unidades.		10		











			1	1	1	
50	Papel de fax. Por unidad. Pedir mas	Un.	100			
51	Perforadora de escritorio mediana de 20 hojas. Por unidad.	Un.	30			
52	Porta cinta scotch. Por unidad.	Un.	50			
53	Porta clips. Por unidad.	Un.	50			
54	Porta lápices plásticos. Por unidad.	Un.	50			
55	Reglas 30 cm. Por unidad.	Un.	50			
56	Reglas 15 cm. Por unidad	Un.	50			
57	Resaltador con trazo grueso (entre 1 y5 mm) color amarillo. Por unidad	Un.	400			
58	Resaltador con trazo grueso (entre 1 y5 mm) color rosa. Por unidad	Un.	300			
59	Sacaganchos. Por unidad.	Un.	50			
60	Sacapuntas metal de un orificio. Por unidad.	Un.	50			
61	Separador tamaño A-4. Por unidad.	Un.	700			
62	Sobre blanco 23,5 x 15 cm (aprox.). Por unidad.	Un.	3000			
63	Sobres blancos tamaño A-4. Por unidad	Un.	3500			
64	Sobres blancos tamaño Oficio. Por unidad	Un.	2000			
65	Sobres para CD. Por unidad.	Un.	4000			
66	Sobres tipo bolsa. Por unidad.	Un.	200			
67	Tacos de colores 9X9. Por 400 unidad.	Un.	500			
68	Tijeras de acero con mango ergonometrico flexible de 17 cm. Por unidad.	Un.	30			
69	Calculadora tipo científica	Un.	2			
70	Tinta para sello color negra. Por unidad de aprox. 35 cc.	Un.	100			

TOTAL OFERTA: \$	(Pesos:	)
DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR		
TEXTO, SIN EXCEPCION.		
RAZON SOCIAL:		
Nº DE CUIT:		
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:		
EMAIL Y CONTACTO:		
Nº TELEFONICOS:		











#### ANEXO II ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### **OBJETO DE LA CONTRATACION:**

- Los bienes requeridos deberán ser de primera calidad, nuevos y sin uso, respetando la cantidad, calidad y tamaño.
- Los elementos deberán ser productos legítimos de fábrica, cerrados en su blister y caja de origen, y no se aceptarán productos de marca alternativa, reciclados o remanufacturados.
- Los oferentes deben consignar en su oferta la marca de los productos ofrecidos, en forma clara y legible en el Formulario de Cotización adjunto o en un propio, con la mayor descripción posible.
- Lugar, descripción y entrega de mercadería:

La adjudicaría deberá realizar la distribución de la mercadería que será transportada hasta el lugar indicado, viaje por cuenta y orden del proveedor adjudicatario por lo cual es de su responsabilidad el flete, carga y descarga con todos los seguros al día en especial ART.

La empresa adjudicataria deberá entregar la totalidad de la mercadería, dentro del horario de 11 a 16 hs. en la siguiente sede:

### AV.COMODORO RIVADAVIA 1151-CABA

Asimismo se deberá dejar como comprobante el remito triplicado, debiendo entregarse en la oficina de Coordinación de Infraestructura. No se aceptaran tachaduras ni enmiendas que no estén debidamente salvadas por el Responsable de la recepción de la mercadería.

El control de cantidad y calidad de la mercadería, se realizará en el lugar de recepción detallado. La falta de entrega de la mercadería en fecha, hora y condiciones establecidas dará lugar al labrado de un acta donde se dejará constancia de ese incumplimiento, a fin de que se apliquen, las sanciones establecidas en el presente pliego.

Sin perjuicio del inciso anterior, el adjudicatario se obliga a reponer dentro de un plazo de 24 hs. la partida que no sea recepcionada por no encontrarse dentro de las especificaciones exigidas.

### **REQUISITO**

En forma conjunta a la cotización el oferente deberá presentar una muestra de los siguientes productos:

signientes productos.	
Carpetas cartulina tamaño oficio. Color Amarillo. Por unidad. Gramaje superior a 210 gramos	
Carpetas cartulina tamaño oficio. Color Celeste. Por unidad. Gramaje superior a 210 gramos	
Carpetas cartulina tamaño oficio. Color Naranja. Por unidad. Gramaje superior a 210 gramos	
Carpetas cartulina tamaño oficio. Color Rosa. Por unidad. Gramaje superior a 210 gramos	
Carpetas cartulina tamaño oficio. Color Colorada. Por unidad. Gramaje superior a 210 gramos	
Carpetas cartulina tamaño oficio. Color Bordo por unidad. Gramaje superior a 210 gramos.	
Bolígrafos tipo bic redondo azules punta media 1 mm.	
Bolígrafos tipo bic redondo negro punta media 1 mm.	
Bolígrafos tipo bic redondo rojo punta media 1 mm.	











Lápiz corrector liquido con punta de metal de secado rápido. De primera calidad	
Lápiz negro N°2B de madera.	
Marcador negro punta gruesa al agua para pizarrón.	
Notas autoadhesivas. Chicas. Medida: 5 x 4 cm.	
Notas autoadhesivas. De color. Medida: 7,6 x 10,2 cm.	
Resaltador con trazo grueso (entre 1 y5 mm) color amarillo.	
Resaltador con trazo grueso (entre 1 y5 mm) color rosa.	
Tijeras de acero con mango ergonometrico flexible de 17 cm. Por unidad.	

## **PLAZO DE ENTREGA:**

10 días corridos, desde la notificación fehaciente de la Orden de Compra al Adjudicatario.











### **ANEXO III PERSONA JURÍDICA**

	Ciudad Autonoma de Buenos Aires, de	de	2
Sres. Educ.ar Sociedad d	lel Estado		
Quien suscribe en mi	carácter de	<sup>(1)</sup> , <sup>(2)</sup> <sup>(3)</sup> de la	<sup>2)</sup> Nº firma
	incursa en ninguna de las causales de inhabilid		

- con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156 (5),
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

## Sello y firma

- (1) Nombre y apellido del presentante.
- (2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..
- (3) Titular, apoderado, gerente, etc.
- (4) Nombre de la empresa.
- (5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.











## **ANEXO IV PERSONA FÍSICA**

	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de	de 2.	
Sres. Educ.ar Sociedad d	lel Estado		
	(1),	(2)	Ν°
no me encuentro	bajo juramento que: incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para	contra	tar

- con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156 <sup>(3)</sup>,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

## Sello y firma

<sup>(1)</sup> Nombre y apellido del presentante.

<sup>(2)</sup> Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas...

<sup>(3)</sup> Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.